Clase: *REIVINDICATORIO*
Demandante: *ADRIANA MARCELA YEPES GONZALEZ*
Demandado: *ANGELICA VARON Y OTRO*
Radicado: *73-563-40-89-001-2019-00113-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO - TOLIMA

Prado - Tolima, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede y como quiera que el principio de concentración conlleva a que se mantenga un orden cronológico en su recaudo se hace necesario continuar con la recepción de testimonios decretados y que no se han evacuado en su totalidad, por ser la primera prueba que se empezó a recaudar por lo cual el Despacho procede a señalar nueva fecha para continuar con la respectiva audiencia de inspección judicial según la disponibilidad del juzgado la cual se llevará a cabo de manera presencial con observancia al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la asistencia de las partes procesales, sus apoderados y perito designado.

Conforme a lo anterior se dispone:

.- PRIMERO: Señalar como una nueva fecha para continuar con la audiencia de inspección judicial del predio objeto de este asunto ubicada en el perímetro urbano de esta municipalidad, **el día veintidós (22)del mes de octubre del año 2021 a la hora de las 10:00 A.M. De manera presencial**

Oportunidad en la cual las partes procesales, abogados y perito designado deberán hacerse presentes con el cumplimiento de los protocolos de seguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.042 de fecha 26 de agosto de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria